

## **BASES PARA LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS DE INCLUSIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR**

Los Cuadernos de Inclusión de la Cátedra UNESCO sobre Inclusión en Educación Superior Universitaria con sede en la Universidad de Santiago de Chile, son un espacio para la difusión de estudios y buenas prácticas en materia de inclusión en la educación superior. Como tal, están abiertos tanto a todos los expertos e investigadores que deseen presentar los avances y resultados de sus prácticas y estudios, como a todos los actores vinculados al mundo de la inclusión que quieran difundir sus iniciativas y reflexiones. A través de la selección y difusión de artículos de calidad, esperamos enriquecer el diseño, implementación y evaluación de modelos de inclusión y los desafíos que aquella plantea a las instituciones e individuos.

En un contexto donde se han realizado destacados esfuerzos para aumentar la cobertura y la calidad de la educación superior, persiste sin embargo la necesidad de lograr las metas de educación para todos. Las personas y colectivos más vulnerables se encuentran en una situación de desigualdad en lo que se refiere al acceso, a la continuidad de estudios y a los logros de aprendizaje. Los Cuadernos de Inclusión, están en línea con los postulados de la Artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que establece que: “el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos”. De la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior de 1998 que refuerza el principio de la no discriminación

*“El acceso a los estudios superiores debería estar basado en los méritos, la capacidad, los esfuerzos, la perseverancia y la determinación de los aspirantes y, en la perspectiva de la educación a lo largo de toda la vida, podrá tener lugar a cualquier edad, tomando debidamente en cuenta las competencias adquiridas anteriormente. En consecuencia, en el acceso a la educación superior no se podrá admitir ninguna discriminación fundada en la raza, el sexo, el idioma, la religión o en consideraciones económicas, culturales o sociales, ni en incapacidades físicas.” (UNESCO, 1998)*

Y también de las conclusiones del Foro Mundial sobre la Educación 2015, incluidas en la agenda de la educación 2030 de la Declaración de Incheon, en la cual se estableció:

*“La inclusión y la equidad en la educación y a través de ella son la piedra angular de una agenda de la educación transformadora, y por consiguiente nos comprometemos a hacer frente a todas las formas de exclusión y marginación, las disparidades y las desigualdades en el acceso, la participación y los resultados de aprendizaje. Ninguna meta educativa debería considerarse lograda a menos que se haya logrado para todos. Por lo tanto, nos comprometemos a realizar los cambios necesarios en las políticas de educación y a centrar nuestros esfuerzos en los más desfavorecidos, especialmente aquellos con discapacidad, para velar por que nadie se quede atrás” (UNESCO, 2015).*

Tienen como objetivo central mejorar los diseños de las políticas públicas y el desarrollo de acciones específicas para lograr una educación universitaria de calidad inclusiva. Para lograr dicho objetivo es imprescindible difundir los conocimientos y diversos saberes resultantes de la investigación y de la práctica, facilitando su transferencia desde una perspectiva de movilización de los conocimientos. En este sentido, los Cuadernos de Inclusión son una publicación orientada especialmente a líderes de programas de inclusión e investigadores interesados en la implementación de políticas efectivas de inclusión.

**Dr. Francisco Javier Gil Llambías**

*Director de la Cátedra UNESCO de Inclusión a la Educación Superior Universitaria*